Universidad Nacional de Luján
REPÚBLICA ARGENTINA

RESOLUCIÓN H. CONSEJO SUPERIOR RESHCS : 591 / 2026

EXP 1865/2026

LUJÁN, BUENOS AIRES

VISTO: La DISPOSICIÓN CONSEJO DIRECTIVO DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DISPCD-E: 159/2026, mediante la cual se propone el llamado a concurso para cubrir un (1) cargo ordinario de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Simple, en el Área Sociología de la Educación y la Cultura de la División Socio-Histórico-Política, del Departamento de Educación, y

CONSIDERANDO:
Que el cargo objeto del concurso se encuentra cubierto interinamente.

Que el presente llamado se adecua al Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos Docentes Ordinarios, aprobado por RESOLUCIÓN H. CONSEJO SUPERIOR RESHCS: 371/2024.

Que la competencia de este órgano para la emisión del presente acto está determinada por el Artículo 53 del Estatuto de esta Universidad.

Que el Cuerpo trató y aprobó el tema en su sesión ordinaria del día 24 de septiembre de 2026.

Por ello,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Llamar a concurso para cubrir un (1) cargo ordinario de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Simple, en el Área Sociología de la Educación y la Cultura de la División Socio-Histórico-Política, del Departamento de Educación.-

ARTÍCULO 2°.- Aprobar la integración del jurado, de los representantes veedores del Consejo Directivo Departamental, de Docentes Auxiliares y de Estudiantes y el perfil para el citado concurso según se detalla en el Anexo de la presente.-

ARTÍCULO 3°.- Designar como responsable departamental en el presente llamado a concurso a la Secretaría Académica del Departamento de Educación.-

ARTÍCULO 4°.- Determinar que la publicación oficial se realizará previa consulta de la Dirección de Gestión Académica y Relaciones Internacionales con la Secretaría Académica del Departamento de Educación.-

ARTÍCULO 5°.- Establecer que la inscripción se realizará en el Departamento de Concursos y Carrera Docente, en la Sede Central, en los días y horarios establecidos en la publicación oficial que podrá consultarse en la página web institucional www.unlu.edu.ar /www.concursosycarreradocente.unlu.edu.ar.-

ARTÍCULO 6°.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

Lic. Emma Lucía FERRERO. Secretaria Académica

Lic. Walter Fabián PANESSI. Presidente H. Consejo Superior

Universidad Nacional de Luján
REPÚBLICA ARGENTINA

EXP 1865/2026

ANEXO

LLAMADO A CONCURSO PARA CUBRIR UN CARGO ORDINARIO DE DOCENTE AUXILIAR EN EL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

DIVISIÓN: SOCIO-HISTÓRICO-POLÍTICA

ÁREA: SOCIOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN Y LA CULTURA

CARGO: UN (1) JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS CON DEDICACIÓN SIMPLE

COBERTURA ACTUAL: Mara Romina CUESTAS

JURADO TITULAR:
Verónica HENDEL (D.N.I.N° 29.636.025)
Cecilia Beatriz GUALDIERI (D.N.I.N° 10.724.659)
Rosana Elizabeth PONCE (D.N.I.N° 21.988.433)

JURADO SUPLENTE:
Eduardo Martín CHADAD (D.N.I.N° 23.670.466)
Maximiliano NARDELLI (D.N.I.N° 30.170.235)

REPRESENTANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO DEPARTAMENTAL:
Titular:
Stella Maris MAS ROCHA (D.N.I.N° 22.201.649)
Suplente:
Mariano INDART (D.N.I.N° 17.467.445)

REPRESENTANTES DE DOCENTES AUXILIARES:
Titular:
Nadia Tamara CHIARAVALLOTI (D.N.I.N° 37.608.609)
Suplente:
Efrain Rolando CONDORI POCOACA (D.N.I.N° 94.649.815)

REPRESENTANTES ESTUDIANTILES:
Titular:
María Eugenia MARTINO (D.N.I.N° 36.289.477)
Suplente:
Paula Gabriela MUNIELLO (D.N.I.N° 26.998.697)

REQUISITOS PARA PRESENTARSE AL CONCURSO:
Los postulantes deberán: poseer título universitario de Licenciado y/o Profesor en especialidades afines al área que se concursa (Ciencias Sociales y/o Humanas) o, en su defecto, acreditar antecedentes que, en opinión del jurado y con carácter excepcional, suplan su eventual carencia. Poseer antecedentes en docencia, investigación y/o extensión en el campo de la Educación Intercultural.

ACTIVIDADES PARA LAS QUE CONCURSA:
Quien obtenga el cargo deberá:
Colaborar en la planificación, desarrollo y evaluación de las clases prácticas y/o trabajos prácticos, con supervisión del/de la docente responsable a cargo. Participar en proyectos de investigación y extensión. Participar en actividades que contribuyan a su formación, perfeccionamiento y actualización promovidas en y/o por el equipo docente.

ASIGNATURA EN LA QUE DEBERÁ PRESTAR SERVICIOS DOCENTES:
Educación Intercultural (Código 33014). Licenciatura en Educación Inicial. Modalidad a distancia.

ASIGNATURAS EN LAS QUE PODRÁ PRESTAR SERVICIOS DOCENTES:
Seminario Interculturalidad y Educación (Código 31125). Licenciatura y Profesorado en Ciencias de la Educación. Sede Central Luján y Centro Regional San Miguel. Seminario Interculturalidad I (Código 34004) e Interculturalidad II (34005). Licenciatura en Trabajo Social. Sede Central Luján y Centro Regional San Miguel. Otras asignaturas de los planes de estudio de grado y/o posgrado que aborden la problemática objeto de concurso.

CONTENIDOS MÍNIMOS:
Conceptos de cultura de acuerdo con diversas corrientes que han tenido influencia en la educación. Diversidad: multiculturalidad; interculturalidad y hegemonía: inclusión/ exclusión; las identidades sociales y culturales. Problemas centrales de la educación intercultural en la Escuela Infantil.

ACLARACIÓN:
Por la organización departamental de la Universidad y su distribución espacial, todo docente puede ser convocado a participar en el dictado de cualquier asignatura del área de la División a la cual pertenece, en cualquier Centro Regional, Delegación o en la Sede Central; según el lugar donde el H. Consejo Superior decida la radicación de la carrera en la que se dictan las asignaturas a su cargo.

* * *

Hoja de firmas

Sistema: sudocu
Fecha: 07/10/2026 10:09:00
Cargado por: MARIA LAURA ROJAS

Sistema: sudocu
Fecha: 07/10/2026 11:17:06
Autorizado por: EMMA LUCIA FERRERO

Sistema: sudocu
Fecha: 12/10/2026 15:29:10
Autorizado por: WALTER FABIAN PANESSI